



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1586

RADICADO. 2022-00094 -00

- 1)** Se incorpora al expediente la nota devolutiva que realiza la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle, referente a la medida cautelar de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 375-11638. (Anexos 60-61 del expediente digital).

- 2)** Lo anterior, se pone en conocimiento de la parte actora para lo que estime pertinente.

- 3)** De otro lado, se requiere a la parte demandante para que inicie la gestión de notificación a la parte demandada, en los términos de los artículos 290, 291 y 292 del C. General del Proceso en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 45** fijado en la página web de la Rama Judicial el **07 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5e9f37b223bd9086453fd9b6e2e1cc6f87f8c96e6da241124cefa427e9b2605**

Documento generado en 06/09/2022 01:40:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>